



1/2

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA*

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del cumplimiento de lo establecido en el Anexo III Tabla de Parámetros Constructivos de la Ordenanza Municipal Nº 1496, para la subdivisión de la Parcela 1ª del Macizo 32 de la Sección "A", propiedad de la señora Ada Haydee MUÑOZ, autorizándose un ancho mínimo de 10m para uno de los lotes resultantes de ésta subdivisión.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1945

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 07/10/98.-

Jam.

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL
DANIEL E. MARCO
Secretario
Concejo Deliberante

[Handwritten signature]
ANGELICA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

[Handwritten signature]
EDUARDO DANIEL BLUMER
Director de Administración
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Alfonso Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 16 OCT 1998

VISTO: el expediente N° 06452/98 del registro de esta
Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la
Ordenanza Municipal dada en sesión del día 07/10/98, por la cual
se exceptúa del cumplimiento de lo establecido en el Anexo III
Tabla de Parámetros Constructivos de la Ordenanza Municipal N°
1496, a la Parcela 1a del Macizo 32 de la Sección A, propiedad de
la señora Ada Haydee MUÑOZ.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente
de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y T. - A.L.M. N°
222/98.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado
del presente acto administrativo, en atención a las prescripcio-
nes del Artículo 101, Inciso 1) de la Ley N°236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 1945 ,
sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en
sesión del día 07/10/98, mediante la cual se exceptúa del
cumplimiento de lo establecido en el Anexo III Tabla de
Parámetros Constructivos de la Ordenanza Municipal N° 1496, a la
Parcela 1a del Macizo 32 de la Sección A, propiedad de la señora
Ada Haydee MUÑOZ; en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la
Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 1291 /98.

mcc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mariela Cardenas
Mariela Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G. A.L.M.

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JUAN MANUEL ROMAN
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia